DE LA DIGNIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNA INTRODUCCIÓN AL PENSAR ANALÓGICO

ILVA MYRIAM HOYOS

DE LA DIGNIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNA INTRODUCCIÓN AL PENSAR ANALÓGICO





Bogotá - Colombia 2005



ANTES QUE EL LIBRO CIENTÍFICO MUERA

El libro científico es un organismo que se basa en un delicado equilibrio. Los elevados costos iniciales (las horas de trabajo que requieren el autor, los redactores, los correctores, los ilustradores) sólo se recuperan si las ventas alcanzan determinado número de ejemplares.

La fotocopia, en un primer momento, reduce las ventas y por este motivo contribuye al aumento del precio. En un segundo momento, elimina de raíz la posibilidad económica de producir nuevos libros, sobre todo científicos.

De conformidad con la ley colombiana, la fotocopia de un libro (o de parte de éste) protegido por derecho de autor (copyright) es ilícita. Por consiguiente, toda fotocopia que burle la compra de un libro, es delito.

La fotocopia no sólo es ilícita, sino que amenaza la supervivencia de un modo de transmitir la ciencia.

Quien fotocopia un libro, quien pone a disposición los medios para fotocopiar, quien de cualquier modo fomenta esta práctica, no sólo se alza contra la ley, sino que particularmente se encuentra en la situación de quien recoge una flor de una especie protegida, y tal vez se dispone a coger la última flor de esa especie.

© Ilva Myriam Hoyos C., 2005. correo elec.: ilva.hoyos@unisabana.edu.co

© Editorial Temis S. A., 2005. Calle 17 No. 68D-46, Bogotá, D. C., Colombia www.editorialtemis.com

correo elec.: editorial@editorialtemis.com

© Universidad de La Sabana - Instituto de Humanidades Campus Universitario del Puente del Común Km. 21, Autopista Norte de Bogotá, D. C., Colombia correo elec.: publicaciones@unisabana.edu.co

Ilustración carátula: Jawlensky, "Tête abstraite: Forme originelle", 1918.

Hecho el depósito que exige la ley. Impreso en Editorial Nomos, S. A. Carrera 39B, núm. 17-85, Bogotá, D. C.

ISBN 958-35-0522-6 2174 200500030300

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, por medio de cualquier proceso, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de Editorial Temis S. A.

De nuevo, a mis padres, Jorge e Ilva, en un acto más de amor que de justicia, con ocasión de sus bodas de oro

Escribir, quizá, no tiene más justificación que tratar de contestar a esa pregunta que un día nos hicimos y que, hasta no recibir respuesta, no cesa de aguijonearnos. Los grandes libros —quiero decir: los libros necesarios—son aquellos que logran responder a las preguntas que, oscuramente y sin formularlas del todo, se hace el resto de los hombres. No sé si la pregunta que ha dado origen a este libro les haya quitado el sueño a muchos; y es más dudoso aún que mi respuesta conquiste el asentimiento general. Pero si no estoy seguro del alcance y de la validez de mi contestación, sí lo estoy de su necesidad personal.

Octavio Paz, Advertencia a la primera edición de *El arco y la lira*, México, agosto de 1955

¿Todos estos cambios indican que la pregunta a que alude la Advertencia a la primera edición no ha sido contestada? La respuesta cambia porque la pregunta cambia. La inmovilidad es una ilusión, un espejismo del movimiento; pero el movimiento, por su parte, es otra ilusión, la proyección de lo mismo que se reitera en cada uno de sus cambios y que, así, sin cesar nos reitera su cambiante pregunta —siempre la misma—.

Octavio Paz, Advertencia a la segunda edición de *El arco y la lira*, Delhi, mayo de 1967

PRÓLOGO

El libro que nos entrega ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA es muy oportuno, por cuanto que es una pieza de filosofía del derecho, en un sentido realista, como hoy por hoy lo necesitamos. Abarca tres partes muy bien señaladas: la primera que es sobre el concepto de persona y su carácter dialogal; la segunda, de la dignidad humana, y un epílogo, sobre la nueva racionalidad del derecho como respuesta a los retos de la dogmática jurídica.

Por lo que hace a la primera parte, centrada en el concepto de persona, HOYOS CASTAÑEDA comienza con un exordio sobre un tema básico: la persona humana y su dignidad, en el que examina la etimología del nombre, su concepto filosófico y jurídico y de la razón de ser de la reflexión sobre este último. El capítulo primero viene muy a cuento, pues versa sobre la persona en el derecho como ciencia. Es la persona como ser humano, sujeto titular de derechos subjetivos, pero también como el yo que quiere y que tiene obligaciones.

El capítulo segundo está dedicado al concepto de persona en el realismo jurídico clásico, esto es, como sujeto de facultades morales y destinataria de la norma jurídica, que, además, es el presupuesto de la justicia y del derecho, además de ser el término de la relación jurídica, la parte del todo social y el sujeto de la acción justa. Y, sobre todo, como fundamento del derecho y la justicia, por encarnar la naturaleza humana. Esto es ver el lado humano de la ciencia jurídica: el ser humano o persona humana como la base ontológica de las relaciones y acciones jurídicas.

Viene un tercer capítulo en el libro de Hoyos Castañeda, consagrado a la persona como fuente esencial de la juridicidad. Se sostiene allí una iusfilosofía nítidamente naturalista, más precisamente el iusnaturalismo de Javier Hervada. Allí se trata ese tema tan espinoso del paso del ser al deber ser, que se ha llamado falacia naturalista, y que poco a poco va perdiendo su carácter falaz y va siendo aceptado por los filósofos del derecho como un paso válido.

Hoyos Castañeda intercala entonces un interludio, en el que trata del arte de dialogar como medio de lograr la paz en una sociedad plural. Y es que el hombre es eminentemente dialogal, con el diálogo reconoce al otro como persona y se relaciona con él de manera ética y también jurídica. Es instrumento para respetar el derecho ajeno y lograr la paz.

La segunda parte, dedicada a la dignidad humana, comienza con el capítulo cuarto, que toca el fundamento de los derechos humanos en una sociedad plural. Estos derechos son los que evitan la violencia, pero están en un momen-

XII PRÓLOGO

to de crisis. La autora añade un importante parágrafo sobre el pensar analógico como la forma de racionalidad adecuada para la determinación de los valores fundamentales del orden democrático. El siguiente capítulo, el quinto, aborda un tema ontológico: la dignidad como excelencia del ser, y, en verdad, metafisicamente la dignidad del hombre se funda en la excelencia de su ser, que sobresale por encima de los demás entes del mundo. Esta dignidad hace que haya derechos a la vez que obligaciones.

Hoyos Castañeda añade un capítulo, el sexto, sobre la dimensión práctica del principio de la dignidad humana, en el que se habla del reconocimiento del otro y del respeto por él. Accedemos entonces al capítulo séptimo, que se consagra a la personalidad jurídica como expresión de la dignidad humana. Y es que, en efecto, allí se relacionan adecuadamente el haber, el ser y el deber ser. También se cumple la justicia, la cual implica algo que es del otro, suyo, y que se le tiene que respetar. Y es inevitable volver a considerar aquí el tema de los derechos humanos, pero ya como inherentes a la persona y previos a la ley positiva, es decir, en un nivel más filosófico.

Se pasa al asunto del cuerpo, esto es, a la dimensión jurídica de la corporeidad, lo cual constituye el capítulo octavo, muy en la línea de la antropología filosófica o filosofía del hombre. Hoyos Castañeda aborda valientemente el problema de la disponibilidad y la indisponibilidad del cuerpo en relación con la persona que lo posee. Y toca también algunos puntos derivados de allí, relativos a la juridicidad de la corporeidad.

El capítulo noveno tiene que ver con la familia, esto es, la persona como ser familiar y la familia como comunidad de personas. La autora analiza los paradigmas cambiantes de la familia, y nos hace ver que se tiene que pasar de la persona como individuo de la especie humana a la persona como ser familiar, porque, tal como lo vemos en la sociedad y la cultura actuales, se está haciendo el proceso inverso: el hombre abandona el ámbito de la familia y vuelve a ponerse como mero individuo de la especie, desligado de lo familiar. Eso la conduce a la familia como comunidad de personas y a la familia como vínculo jurídico, de acuerdo con las relaciones interpersonales que en ella se dan.

El libro se cierra con un interesante epílogo acerca de la nueva racionalidad del derecho como respuesta a los retos de la dogmática jurídica. Esta nueva racionalidad atiende a criterios no sólo de efectividad, sino también de valor, axiológicos, que no pueden dejarse de lado. Y viene, finalmente, un tema que me parece de suma importancia y que corona el trabajo, como conclusión lógica del mismo: el reconocimiento de la persona y de sus derechos como acto de justicia. Éste es el sentido del derecho, esto es lo que tiene por cometido, es lo que aporta a la sociedad humana, y por ello es tan necesario e imprescindible. Y vuelve a aparecer la racionalidad analógica como una nueva racionalidad del derecho.

PRÓLOGO XIII

Trabajo importante y oportuno el de Ilva Myriam Hoyos Castañeda; importante por su contenido jurídico y filosófico, que profundiza tanto en los temas, tan arduos, de la metafísica que sustenta el orden jurídico. Y oportuno por el servicio que seguramente dará a sus lectores. Me parece, pues, que es algo que debemos agradecerle, a la vez que algo por lo que hemos de felicitarla y felicitarnos.

Mauricio Beuchot Ciudad de México, D. F., noviembre 13 de 2004